

874824 / 7525

9200



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
NIKMB/NB/SMHM

3455

104811



DECRETO N° 2209 /P2025

MAT.: Solicitud Permiso Docente.

LAS CONDES, 03 JUL 2025

VISTOS:

- Ingreso N°3435 de fecha 1de julio de 2025
- Memo Segur N°01137 de fecha 30 de junio de 2025 de Director de Seguridad Publica con VB° de Administradora Municipal .
- Lo dispuesto en los artículos 62 y 85 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- Decreto Alcaldicio N° 3593 P/2024 del 06 de diciembre 2024

CONSIDERANDO:

- El Memo Segur N°01137 en el cual se informa que a partir del 01 de julio de 2025 el Sr. Christian Bolivar impartirá clases en la Escuela Militar, los días martes y jueves hasta diciembre de 2025 memo que se encuentra con el VB° de la Administradora Municipal

1.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario Sr. Christian Bolivar Romero, Rut [redacted], Calidad Jurídica Planta Directiva, Grado 3° dependiente de la Direccion de Seguridad Publica, quien está ejerciendo labores docentes, los días martes y jueves desde del 01 de julio de 2025, en horario de 08:00 a 09:30 horas; por lo que el permiso quedó establecido de 09:00 a 10:00 hrs. se consideró 30 minutos para el correspondiente traslado ya que esta labor docente se está realizando fuera de dependencias Municipales.

2.- El Sr. Christian Bolivar Romero, deberá prolongar su jornada ordinaria durante los días martes y jueves, para dar cumplimiento a las 44 horas semanales de trabajo ordinario, extendiendo su jornada por una hora ya que su ingreso estos dos días es a las 10:00 el termino de su jornada corresponderá a la 18:48 horas, debiendo recuperar las horas correspondientes de los días trabajados antes de la firma de este correspondiente Decreto.

3.- Para todos los efectos legales la jornada ordinaria de trabajo del Sr. Christian Bolivar Romero, en el período corresponderá de lunes, miércoles y viernes a horario flexible razón por la cual dependerá de su hora de marcación en dichos días y los martes y jueves autorizados, la devolución posterior del tiempo ocupado.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NAJEL IRENÉ KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
Dirección de Control
Depto. de Recursos Humanos
Oficina de Partes
Dirección de Seguridad Publica
Interesado
Archivo

Handwritten mark